



SEALLO CUARTO, QUARIN  
TAMARAVELE, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

En la Villa de Torana y Sala Comisoriale, xella, ci  
veney, sei ocubre de mil ochocientos diez, reunidos  
los señores Conxepo Justicia y Regim.<sup>to</sup> xella: Atalax el Sr.  
D. Gabriel Carrizo xano de S.<sup>n</sup> Juan Governad.<sup>n</sup> politico  
ymilitar interino, D. Juan Antonio Laner, D. Juan Bra  
xita Alan, y D. Gonzalo Josef Canovas Fern.<sup>n</sup> Pregidore  
peuos, Diputado, y J. indio Gen.<sup>l</sup> que abaxo firmacion por  
caferia y tratar los asuntos interinamente al ene C  
nion, en cuyo conformidad acordaron lo sig.<sup>te</sup>

Se haecho parecer una orn. al Sr. Intendente de la  
Intendencia de la Segunda Division de Pavalencia acan  
nada en la Ciudad de Lorca: Tenm vna Acord: fue m  
diance a que el punto de granos que trata en permu  
de Cevada por trigo, y que ablas contodos elcty un  
faltando quatro vocales y entre ellos el Indico por  
nexo, se suspenda ene dicho p.<sup>a</sup> el dia amanana, acuy  
fin se ponga pagadera xira p.<sup>a</sup> q. todos arrotans de  
Orcura, vno equetan de xponable a los vnaos  
si lo acordaron y firmacion dher. si damos fue-

Juan Ant,

Janes

Gonzalo Josef  
Canovas Fern

Domingo Fernandez  
y James

